MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION N° 84 /2.023.

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2.023, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL ID 424505, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -

Pedro Juan Caballero, 10 de marzo de 2023.

V I S T O: El Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2.023 **"Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)"-Plurianual ID 424505**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y,

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas y dispuestas por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19, en donde se instituyen los procedimientos y pautas legales en materia de Contrataciones Públicas; ------

Que, la Ley N°3.966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo 212 dispone "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; ----------

Que, la Junta Municipal según Resolución N° 05/2023, Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria de fecha 14/02/2.023, en su Numeral VI, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el llamado a dicho procedimiento de contratación; ----------

Por tanto,

LA INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **DISPONER** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2.023**"Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)"- Plurianual ID 424505** para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. ----------

Artículo 2°.: **AUTORIZAR** a la UOC de la Institución a realizar los trámites correspondientes para el Llamado, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes. ----------

Artículo 3°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog.. CLAUDIO MARCELO LOREIRO M
Secretario General Interino

LIC. RONAL ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal